

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1198 *Orden de 24 de enero de 2018, por la que se destina a los Jueces que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 334, 602 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de enero de 2018 y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 de diciembre de 2017, acuerda:

Uno. Doña María Esther Díaz Ces, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Padrón.

Dos. Doña Critina Zorzo Benito, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almagro, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sigüenza, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y funciones compartidas de registro civil.

Tres. Don Mario Secundino Martínez Álvarez, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilafranca del Penedés, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilagarcía de Arousa, con funciones compartidas de registro civil.

Cuatro. Los/as Jueces/zas nombrados/as no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente hábil al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente orden. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.